ACTO DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS
No. SDH-CMA-0002-2025

Pública

Código de la serie/subserie: 222100-209 Tipología documental: Comunicaciones Oficiales

El Director de Gestión Corporativa con fundamento legal en la delegación de competencia otorgada en el parágrafo del artículo 2º del mediante la Resolución No. SDH-000489 del 9 de agosto de 2021, la Resolución No. SDH-000215 del 17 de junio de 2022 y la Resolución No. SDH-000355 del 30 de septiembre de 2022 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 4.3 del complemento del pliego de condiciones definitivo, y considerando:

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo segundo, numeral 1 del artículo 2º de la ley 1150 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda publicó por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del quince (15) de julio de 2025, en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los documentos previos del Concurso de Méritos No. SDH-CMA-0002-2025, cuyo objeto es *"Elaborar e implementar la estrategia de comunicación para la gestión del cambio organizacional con los grupos de interés internos y externos de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá"*; lo anterior con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se presentaran en relación con dicho documento.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 3 "VEEDURÍAS" del aparte denominado "INTRODUCCIÓN" del complemento del pliego de condiciones, se convocó a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, con el fin de realizar el control social al proceso de selección, en concordancia con las funciones que les corresponden a las mismas, las cuales se encuentran previstas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, no obstante, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta la fecha de expedición del presente acto administrativo, no se presentó observación o recomendación alguna por parte de las Veedurías Ciudadanas legalmente establecidas.

Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se recibieron las solicitudes de los interesados NASHARA GROUP S.A.S., KAPITAL GROUP S.A.S, EDP SOLUCIONES S.A.S. y BMS DE COLOMBIA S.A.S, para limitar el proceso a Mipymes colombianas. Sin embargo, solo KAPITAL

GROUP S.A.S. cumplió con los requisitos establecidos para solicitar dicha limitación, razón por la cual el proceso no fue limitado a Mipymes colombianas.

Adicional a lo anterior, se presentaron observaciones al proyecto de Complemento de Pliego de Condiciones a través del Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, las cuales fueron respondidas dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

El 25 de julio de 2025, se publicó el acto administrativo de apertura y el Complemento de Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos No. SDH-CMA-0002-2025, en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II. El trámite se cumplió con el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se presentaron observaciones al Complemento de Pliego de Condiciones Definitivo a través del Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, las cuales fueron respondidas dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

En virtud de las observaciones recibidas, se hizo necesario expedir la Adenda No. 1, mediante la cual se modificó el subnumeral 1 DIRECTOR DE PROYECTO, el subnumeral 2 INVESTIGADOR PRINCIPAL y el subnumeral 4 ANALISTA DE DATOS del numeral 2.4.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO del Complemento de Pliego de Condiciones.

La presentación de ofertas y la apertura de sobres se llevó a cabo el día 4 de agosto de 2025 a las 10:00 a.m. y 10:01 a.m. respectivamente, recibiéndose electrónicamente en el sistema SECOP II ocho (8) ofertas. El informe de presentación de ofertas fue publicado en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, posterior a la apertura y desencriptación de sobres, el 4 de agosto de 2025.

Las ofertas presentadas fueron:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

ACTO DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS
No. SDH-CMA-0002-2025

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
2	CONSORCIO DEPIN 003-2025
3	UT GESTIÓN DEL CAMBIO
4	DIGITARIANOS S.A.S.
5	CONSORCIO AVANCE SOLUCIONES
6	UT OMNIA22
7	PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.
8	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Teniendo en cuenta que el Comité Técnico Evaluador requirió de un tiempo mayor al inicialmente previsto para realizar la evaluación, se expidieron las Adendas No. 2 y 3, mediante las cuales se modificó el cronograma del proceso en cuanto a la fecha de publicación de la evaluación preliminar.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 2 y el numeral 2.1 Verificación de Requisitos Habilitantes del Complemento de Pliego de Condiciones, los miembros del Comité Técnico, Financiero y Jurídico Evaluador procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes, obteniendo como resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO HABILITANTES	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	HABILITACIÓN TOTAL
1	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	NO HABILITADO JURÍDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	NO HABILITADO TÉCNICAMENTE	NO HABILITADO NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	**NO HABILITADO**
2	CONSORCIO DEPIN 003-2025	NO HABILITADO JURÍDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	NO HABILITADO TÉCNICAMENTE	NO HABILITADO CUMPLE ÚNICAMENTE PARA PONDERABLE INVESTIGADOR PRINCIPAL	**NO HABILITADO**

3	UT GESTIÓN DEL CAMBIO	NO HABILITADO JURÍDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TÉCNICAMENTE	HABILITADO CUMPLE PARA PONDERABLE DIRECTOR DE PROYECTO E INVESTIGADOR PRINCIPAL	**NO HABILITADO**
4	DIGITARIANOS S.A.S.	NO HABILITADO JURÍDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TÉCNICAMENTE	NO HABILITADO NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	**NO HABILITADO**
5	CONSORCIO AVANCE SOLUCIONES	NO HABILITADO JURÍDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TÉCNICAMENTE	NO HABILITADO NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	**NO HABILITADO**
6	UT OMNIA22	NO HABILITADO JURÍDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TÉCNICAMENTE	HABILITADO CUMPLE PARA PONDERABLE DIRECTOR DE PROYECTO E INVESTIGADOR PRINCIPAL	**NO HABILITADO**
7	PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.	NO HABILITADO JURÍDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TÉCNICAMENTE	NO HABILITADO CUMPLE PARA PONDERABLE INVESTIGADOR PRINCIPAL	**NO HABILITADO**
8	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	NO HABILITADO JURÍDICAMENTE	HABILITADO FINANCIERAMENTE	HABILITADO TÉCNICAMENTE	NO HABILITADO NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	**NO HABILITADO**

Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.5. Oferta Económica, el Comité Económico procedió a efectuar la verificación de las ofertas económicas presentadas, de la siguiente forma:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
1	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	$272.375.639
2	CONSORCIO DEPIN 003-2025	$ 279.670.386
3	UT GESTIÓN DEL CAMBIO	$ 279.670.386
4	DIGITARIANOS S.A.S.	$251.703.347
5	CONSORCIO AVANCE SOLUCIONES	$279.670.386
6	UT OMNIA22	$279.668.000
7	PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.	$279.670.370
8	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	$279.670.386

Teniendo en cuenta que en la evaluación preliminar no quedó ningún proponente habilitado, no se realizó la evaluación de ponderación de las propuestas.

Lo anterior, se encuentra determinado en el "Informe de Verificación de Requisitos Jurídicos", Informe de Verificación de Requisitos Financieros y de Capacidad Organizacional y en el memorando de informe de "Verificación de los Requisitos Técnicos Habilitantes del 22 de agosto de 2025 con CORDIS 2025IE020639O1, documentos que conforman el informe de evaluación de las ofertas del que se dio traslado a los oferentes desde el 25 de agosto de 2025 hasta el 27 de agosto de 2025, mediante publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Con ocasión de la publicación del informe de verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, mediante la opción mensajes del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii; se recibieron documentos de subsanación por parte de los siguientes seis (6) oferentes: CONSORCIO DEPIN 003-2025, PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S., UT GESTIÓN DEL CAMBIO, CONSORCIO AVANCE SOLUCIONES, UT OMNIA22 y PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Adicionalmente, el

proponente UT OMNIA22, presentó observaciones al informe de evaluación. Los documentos de subsanación y los de observaciones fueron revisados y analizados por el comité evaluador.

En virtud de las observaciones recibidas, el Comité Técnico Evaluador evidenció que en la evaluación preliminar no se requirió al proponente PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S. para que subsanara un requisito habilitante del equipo de trabajo (Analista de Datos), razón por la cual, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.5.1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Complemento de Pliego de Condiciones, que dispone: *"En el evento en que la Secretaría no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Secretaría ajustará el cronograma",* se hizo necesario publicar nuevamente la evaluación preliminar de dicho proponente, para que, dentro del término de traslado de tres días, que se surtieron entre el 2 y el 4 de septiembre de 2025, subsanara su propuesta.

Por lo expuesto anteriormente, se expidió la Adenda No. 4, mediante la cual se modificó el cronograma del proceso.

El día 2 de septiembre de 2025, el proponente PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S., envió a través de la plataforma SECOP II, los documentos para subsanar su propuesta.

Revisadas las subsanaciones y las observaciones recibidas, la Secretaría Distrital de Hacienda procedió a publicar un nuevo informe de evaluación el día 5 de septiembre de 2025, obteniendo como resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES	DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO HABILITANTES	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	HABILITACIÓN TOTAL
1	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO DEPIN 003-2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

3	UT GESTIÓN DEL CAMBIO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	DIGITARIANOS S.A.S.	RECHAZADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO AVANCE SOLUCIONES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	UT OMNIA22	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
7	PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Una vez establecidos los PROPONENTES HABILITADOS, se procedió a efectuar la Evaluación de Ponderación de las propuestas, de conformidad con el numeral 3.6 del Complemento de Pliego de Condiciones, obteniendo como resultado final el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO TOTAL DE LA PONDERACIÓN
2	CONSORCIO DEPIN 003-2025	811.3
3	UT GESTIÓN DEL CAMBIO	604.5
7	**PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.**	**902.5**

Lo anterior, se encuentra determinado en el “Informe de Verificación de Requisitos Jurídicos”, Informe de Verificación de Requisitos Financieros y de Capacidad Organizacional y en el memorando de informe de “Verificación de los Requisitos Técnicos Habilitantes del 4 de septiembre de 2025 con CORDIS 2025IE021705O1, documentos que conforman el informe definitivo de evaluación de las ofertas, el cual fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II el día 5 de septiembre de 2025.

Se presentaron observaciones al Informe de Evaluación Definitivo a través del Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II, las cuales fueron debidamente respondidas.

3. Disposiciones del Pliego de Condiciones

A continuación, se citan las disposiciones del Complemento de Pliego de Condiciones a tener en cuenta para la recomendación que debe realizar el Comité Evaluador al Ordenador del Gasto:

"4.3 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

(…) Conforme con lo señalado en el articulo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 399 de 2021, una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje. El acto administrativo de adjudicación se publicará en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

(…) La Secretaría Distrital de Hacienda adjudicará el contrato hasta por el valor de la oferta seleccionada".

" 5.2. VALOR DEL CONTRATO

El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el proponente a quien se adjudique el presente proceso de selección.

No obstante, el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios presentados en la propuesta por el número total de servicios recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital de Hacienda".

"***5.4 PLAZOS DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO***

El plazo de ejecución del contrato se fija así:

Sec. Distrital de Hacienda: 4 Mes(es), contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será desde su perfeccionamiento y hasta los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución".

4. Recomendación del Comité Evaluador

Teniendo en cuenta que el proponente **PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S.,** de acuerdo con el informe de verificación de requisitos habilitantes, está habilitado en los aspectos de capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica, y de conformidad con los factores de ponderación obtuvo el puntaje más alto, siendo este de **902.5 PUNTOS,** los integrantes del Comité Evaluador, dentro de las competencias que le corresponden a cada uno, recomiendan adjudicar el **Concurso de Méritos No. SDH-CMA-0002-2025,** cuyo objeto es *"ELABORAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL CON LOS GRUPOS DE INTERÉS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ*", al proponente **PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S**, identificado con NIT. 900.555.513-3, representado legalmente por Carol Andrea Niño Suárez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.711.447 de Bogotá, por un plazo de 4 MES(ES), contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($279.670.370) MONEDA CORRIENTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

5. Adjudicación

Que, atendiendo la recomendación del Comité Evaluador, cada uno, dentro de las competencias que les corresponden, el Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., dentro del término establecido en el cronograma del proceso**, ADJUDICA** el **Concurso de Méritos No. SDH-CMA-0002-2025** cuyo objeto es **"***ELABORAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CAMBIO ORGANIZACIONAL CON LOS GRUPOS DE INTERÉS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ"*, al proponente **PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S,** identificado con NIT. 900.555.513-3, representado legalmente por Carol Andrea Niño Suárez, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.711.447 de Bogotá, por un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($279.670.370) MONEDA CORRIENTE,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

El plazo de ejecución del contrato a suscribir será de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4 del pliego de condiciones de 4 MES(ES), contados a partir de la fecha de firma del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

Se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa

Aprobó: Fatty Marcela Castro Macías - Subdirectora de Asuntos Contractuales
MARCELA CASTRO MACÍAS Firmado digitalmente por MARCELA CASTRO MACÍAS

Proyectó: Paola Sabogal Carrillo- Abogada SAC
Paola Sabogal Carrillo Firmado digitalmente por Paola Sabogal Carrillo